



VIEDMA, 18 OCT 2024

VISTO, el expediente N° 10.624 - L - 24 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Contratación Directa N° 95/24, para la compra de uniformes reglamentarios, con destino al Parque Automotor y al Departamento Taquígrafos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, derivándose de no haber entrado la indumentaria para chofer y haber resultado desierto la indumentaria de taquígrafos en la compra anterior a través del Expediente N° 10199-L-24, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fojas 01/07 y 14;

Que se solicitaron tres (03) presupuestos a las siguientes firmas de la ciudad: a la firma "Mister Creek" del sr. Carvalho Marques Paulo, a la firma Montoto Sport SH, y a la firma Jaque SAS;

Que de acuerdo a los informes técnicos del Parque Automotor y del Departamento Taquígrafos, glosado a fojas 12/13 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 197/24 DC obrante a fojas 14, la oferta más conveniente es la de la firma Montoto Sport SH (CUIT N.° 30-67285213-3), correspondiente a: el ítem 1 seis (6) sacos de vestir para caballero marca "Equus", a costo unitario de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000), el ítem 2 seis (6) pantalones de vestir para caballero marca "Equus", a costo unitario de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), el ítem 3 seis (6) camisas de vestir para caballero color blanco marca "Rochas", a costo unitario de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900) y el ítem 4 tres (3) camisas de vestir para caballero color a convenir marca "J. Bryan", a costo unitario de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900), ascendiendo a la suma total de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN (\$ 2.621.100); por ajustarse a las especificaciones solicitadas y ser de buena calidad, ser de costo razonable, acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido por los Artículos 87 inciso a) y 92, inciso o) de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 61/2024 LRN, dándose al prodecimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28°, 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, y al Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 15 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

///



///

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento Legales de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultadas conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 95/24, para la compra de uniformes reglamentarios, con destino al Parque Automotor y al Departamento Taquígrafos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 95/24 a la firma Montoto Sport SH (CUIT N.° 30-67285213-3), lo siguiente: el ítem 1, seis (6) sacos de vestir para caballero marca "Equus", el ítem 2, seis (6) pantalones de vestir para caballero marca "Equus", el ítem 3, seis (6) camisas de vestir para caballero color blanco marca "Rochas" y el ítem 4, tres (3) camisas de vestir para caballero color a convenir marca "J. Bryan", en la suma total de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN (\$ 2.621.100); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 2.621.100

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 3° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-